

EXENTO

DECRETO N° 10727 / 2024

ARICA, 18 de Octubre de 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOLÍS FLORES ABIMAE L TITO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21039				
Actividad Económica	VENTA DE ART. NACIONALES E IMPORTADOS (VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES PARA EL HOGAR)				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 765				
Nombre del Contribuyente	SOLÍS FLORES ABIMAE L TITO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	07102024	Otorgación N°	2-21039	Fecha	07102024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA  
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/JCHCH/MNG/FVP/fvp

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL